

ÍNDICE

I. LA PERSONA CON DISCAPACIDAD: IGUAL RECONOCIMIENTO COMO PERSONA ANTE LA LEY⁵

II. EL IMPACTO DE LA CONVENCION DE NUEVA YORK EN NUESTRO ORDENAMIENTO. DEL SISTEMA DE REPRESENTACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD A LAS MEDIDAS DE APOYO

III. CAPACIDAD DE LA PERSONA. EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURIDICA

IV. CONCEPTO DE DISCAPACIDAD

V. LAS NUEVAS MEDIDAS DE APOYO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y SU IMPACTO EN EL ORDENAMIENTO SUCESORIO

1. Denominador común a todas las medidas de apoyo: principios generales
2. Prohibiciones comunes aplicables a los prestadores de apoyo
3. Reglas comunes de actuación de los prestadores de apoyo
4. Medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica
 - 4.1. Medidas de apoyo formales de naturaleza voluntaria
 - 4.2. Medida de apoyo informal. El guardador de hecho de la persona con discapacidad⁶
 - 4.3. Medidas de apoyo formales no voluntarias
 - 4.3.1. La curatela
 - 4.3.2. El defensor judicial

VI. EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURIDICA DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD EN EL AMBITO TESTAMENTARIO. CONFORMACION DE LA VOLUNTAD DEL TESTADOR CON DISCAPACIDAD Y NOVEDADES EN MATERIA DE EXTERIORIZACION DE ESA VOLUNTAD

1. La capacidad de la persona con discapacidad para otorgar testamento
2. Fases del testamento abierto notarial: novedades adaptadas a las personas con discapacidad
3. Testamentos abiertos no otorgados ante Notario. Testamentos especiales
4. Otras modalidades testamentarias distintas del testamento abierto
 - 4.1. Testamento cerrado: novedades para su adaptación a las situaciones de discapacidad
 - 4.2. Presunción de revocación del testamento cerrado
 - 4.3. Testamento ológrafo

VII. SUCESIÓN DE UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD. INCAPACIDAD RELATIVA PARA SUCEDER: INDIGNIDAD Y ESPECÍFICAS PROHIBICIONES PARA SUCEDER A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

1. Específicas causas de indignidad
 - 1.1. La remoción del ejercicio de la curatela⁶
 - 1.2. No prestar las atenciones debidas a la persona con discapacidad
2. Prohibiciones para suceder a la persona con discapacidad
 - 2.1. En la sucesión testamentaria de la persona con discapacidad
 - 2.2. En especial, en la sucesión testamentaria de la persona que se encuentra internada por razones de salud o de asistencia
3. Excepción a la prohibición para suceder. El caso de las personas físicas que prestan servicios de cuidado, asistenciales o análogos al testador no internado

VIII. SUSTITUCIONES HEREDITARIAS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LA SUCESIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD QUE NO PUEDE OTORGAR TESTAMENTO. LA SUPRESIÓN DE LA SUSTITUCIÓN EJEMPLAR

1. La tradicional concepción de las sustituciones ejemplar y pupilar como medida de protección de los descendientes que no tienen capacidad para otorgar testamento
2. Justificación de la supresión ejemplar. Paralelismo con la reforma en materia de capacidad para otorgar testamento por la persona con discapacidad
3. Sustituciones ejemplares preexistentes a la entrada en vigor de la Ley 8/2021
 - 3.1. La necesidad de un régimen transitorio
 - 3.2. La sustitución fideicomisaria de residuo como solución de régimen transitorio
 - 3.3. Extensión y límites de las facultades de disposición del fiduciario en la sustitución fideicomisaria de residuo que surge de la disposición transitoria cuarta de la Ley 8/2021⁷
 - 3.4. Objeto de la sustitución

IX. LEGÍTIMAS Y DISCAPACIDAD

1. Discapacidad vs intangibilidad de la legítima
2. Ámbito subjetivo de aplicación del artículo 808. IV CC
3. Definición de la situación de discapacidad
4. La sustitución fideicomisaria de residuo en la legítima estricta a favor de legitimarios en situación de discapacidad
5. Impugnación del gravamen de la legítima estricta
6. La sustitución fideicomisaria en la mejora

X. ACEPTACIÓN Y REPUDIACIÓN DE HERENCIA A LA QUE ES LLAMADA LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

1. Voluntad y libertad en la aceptación y repudiación de herencia
2. Características de la aceptación y repudiación de herencia
3. Capacidad para aceptar y repudiar una herencia⁴
 - 3.1. La libre disposición de sus bienes
 - 3.2. La aceptación y repudiación de herencia por persona con discapacidad: novedades en materia de capacidad tras la Ley 8/2021
4. El legado deferido a la persona con discapacidad

XI. PARTICIÓN DE HERENCIA Y DISCAPACIDAD

1. Concepto y naturaleza jurídica de la partición de herencia
2. Legitimación para pedir la partición
3. Partición de herencia en la que está interesado un coheredero con discapacidad